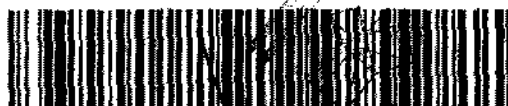




Factura: 001-002-000038088



20201701022P01829

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20201701022P01829					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE AGOSTO DEL 2020, (14:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ALVAREZ PONCE JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711307379	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORONEL COBOS CARLOS SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716439243	ECUATORIANA	GESIONARIO (A)	
Natural	ZALDUMBIDE VILLACIS DIEGO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714757208	ECUATORIANA	GESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



120200201340650M

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTO:

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

JUAN SEBASTIÁN ÁLVAREZ PONCE

A FAVOR DE

**CARLOS SANTIAGO CORONEL COBOS Y DIEGO PAÚL
ZALDUMBIDE VILLACÍS**

CUANTIA

INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

A.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día **lunes treinta y uno**
(31) de agosto del año dos mil veinte, ante mí, doctor **ALEX**
DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL
CANTÓN QUITO, Comparecen: A) En calidad de Cedente, el
señor **Juan Sebastián Álvarez Ponce**, de treinta y tres años de

1 edad, de ocupación empleado privado, de estado civil soltero,
2 por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana,
3 domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la
4 calle Mariano Echeverría OE uno guión cincuenta (OE 1-50) y
5 Vozandes de esta ciudad de Quito, número telefónico cero
6 nueve ocho cuatro cinco ocho siete seis cuatro cinco, correo
7 electrónico salvarezponce@gmail.com; B) En calidad de
8 Cesionario, el señor **Carlos Santiago Coronel Cobos**,
9 ecuatoriano, de treinta y cuatro años de edad, de profesión
10 economista, de estado civil soltero, por sus propios y personales
11 derechos, domiciliado en la ciudad de Chone, provincia de
12 Manabí, en la Ciudadela Kennedy Calle sin nombre, diagonal a
13 Iglesia Santa Bernarda, número telefónico cero nueve ocho siete
14 siete cuatro cuatro seis dos cero (0987744620), con correo
15 electrónico carloscoronelcobos@gmail.com, y de paso por esta
16 ciudad de Quito Distrito Metropolitano; y, C) En calidad de
17 Cesionario, el señor **Diego Paúl Zaldumbide Villacís**,
18 ecuatoriano, de treinta y ocho años de edad, de ocupación
19 empleado privado, de estado civil soltero, por sus propios y
20 personales derechos, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito
21 Metropolitano, en la Avenida Portugal y Seis de Diciembre,
22 Edificio Plaza, Departamento setenta y ocho, número telefónico
23 cero nueve nueve ocho cero dos dos siete cinco tres, correo
24 electrónico diegopaulz@ciess.com.ec.- Los comparecientes son
25 hábiles para contratar, obligarse, y otorgar este tipo de actos, a
26 quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas de
27 ciudadanía que con su autorización he procedido a verificar la
28 información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana



1 del Registro Civil, y que además presentan sus certificados de
2 votación los cuales solicitan que en copias debidamente
3 autenticadas se agreguen como habilitantes, y me solicita eleve
4 a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En
5 el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar esta
6 que contiene la siguiente de Resciliación de un contrato de
7 Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:
8 **PRIMERA: COMPARECIENTES.- UNO.** En calidad de
9 Cedente, el señor Juan Sebastián Álvarez Ponce, de estado civil
10 soltero, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana,
11 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito
12 Metropolitano, en la calle Mariano Echeverría OE guión
13 cincuenta (OE 1-50) y Vozandes, número telefónico cero nueve
14 ocho cuatro cinco ocho siete seis cuatro cinco, correo electrónico
15 salvarezponce@gmail.com; **DOS.** En calidad de Cesionario, el
16 señor Carlos Santiago Coronel Cobos, de estado civil soltero,
17 por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad
18 de Chone, provincia de Manabí, en la Ciudadela Kennedy Calle
19 sin nombre, diagonal a Iglesia Santa Bernarda, número
20 telefónico ceo nueve ocho siete siete cuatro cuatro seis dos cero
21 (0987744620), con correo electrónico
22 carloscoronelcobos@gmail.com, y de paso por esta ciudad de
23 Quito Distrito Metropolitano; **TRES.** En calidad de Cesionario, el
24 señor Diego Paúl Zaldumbide Villacís, de estado civil soltero, por
25 sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de
26 Quito Distrito Metropolitano, en la Avenida Portugal y Seis de
27 Diciembre, Edificio Plaza, Departamento setenta y ocho, número
28 telefónico cero nueve nueve ocho cero dos dos siete cinco tres,

1 correo electrónico diegopaulz@ciess.com.ec Los 22
2 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado
3 civil ya indicado, hábiles conforme a la Ley para contratar y
4 obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** La
5 compañía **CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS**
6 **ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA.** se constituyó
7 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo
8 Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso, el ocho de
9 mayo de dos mil ocho; y rectificatoria a la escritura de constitución
10 de la compañía otorgada el veinticuatro de abril de dos mil nueve,
11 ante el mismo Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito,
12 legalmente inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito el
13 veinticinco de junio de dos mil nueve.- **DOS.DOS.** La compañía
14 actualmente cuenta con un capital social de setenta y cuatro mil
15 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 74.000,00),
16 dividido en setecientas cuarenta participaciones sociales con un
17 valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América,
18 cada una.- **DOS.TRES.** El señor Juan Sebastián Alvarez Ponce
19 es propietario a esta fecha de dos (2) participaciones sociales con
20 un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de
21 América cada una, en la compañía **CENTRO DE**
22 **INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS**
23 **CENTROINVEST CIA. LTDA.- DOS.CUATRO.** La Junta General
24 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el
25 veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte, por unanimidad
26 autorizó la cesión de las dos (2) participaciones sociales de
27 propiedad del señor Juan Sebastián Alvarez Ponce a favor de los
28 socios Carlos Santiago Coronel Cobos y Diego Paúl Zaldumbide



1 Villacís, en los términos constantes en el acta de la referida junta
2 general de socios que se agrega como habilitante de este
3 instrumento.- **TERCERA: CESIONES DE PARTICIPACIONES.-**
4 Con estos antecedentes, el CEDENTE, señor Juan Sebastián
5 Alvarez Ponce, cede y transfiere las dos (2) participaciones
6 sociales de su propiedad en la compañía **CENTRO DE**
7 **INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS**
8 **CENTROINVEST CIA. LTDA.**, a favor de las siguientes personas,
9 quienes son socios actuales de dicha compañía: **TRES.UNO.** A
10 favor del señor **Carlos Santiago Coronel Cobos**, una (1)
11 **participación social** de valor nominal de cien dólares de Los
12 Estados Unidos de América; y, **TRES.DOS.** A favor del señor
13 **Diego Paúl Zaldumbide Villacís**, una (1) **participación social**
14 de valor nominal de cien dólares de Los Estados Unidos de
15 América.- Esta cesión comprende, a favor de los cesionarios
16 respectivamente, todos los derechos que hasta la fecha le
17 corresponden al CEDENTE, incluyendo utilidades retenidas de
18 ejercicios anteriores, utilidades del ejercicio en curso, reservas de
19 capital, derechos de crédito y en fin la parte proporcional de todas
20 las cuentas patrimoniales. Para que tengan lugar las presentes
21 cesiones de participaciones, los socios de la citada compañía han
22 renunciado de manera expresa a su derecho preferente, según
23 consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
24 Socios de la compañía **CENTRO DE INVESTIGACIONES Y**
25 **ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA.**
26 celebrada el veintiséis de agosto de dos mil veinte, la misma que
27 es documento habilitante de la presente escritura.- **CUARTA:**
28 **PRECIO.-** En virtud de las referidas cesiones de participaciones,

1 los CESIONARIOS se comprometen a pagar al CEDENTE el
2 valor correspondiente al valor nominal de las participaciones
3 sociales que cada uno adquiere, esto es, la suma de cien dólares
4 de los Estados Unidos de América (US\$ 100,00) cada uno de
5 dichos cesionarios, de contando y en moneda de curso legal, a
6 favor del CEDENTE, a la celebración del presente contrato.-
7 Estando pactado el precio y la forma de pago, las partes renuncian
8 a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial por este
9 concepto.- Todos los costos, gastos, honorarios y tributos que
10 demande el perfeccionamiento de esta escritura serán de cuenta
11 y cargo de los CESIONARIOS, por partes iguales.- **QUINTA:**
12 **EFFECTOS DE LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES.-** En
13 virtud de las cesiones de participaciones que anteceden, se
14 procederá a la anulación de los certificados de aportación
15 respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos
16 certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones
17 respectivas en el Libro de Participaciones y Socios de la
18 prenombrada compañía.- Efectuada la cesión, la nueva
19 composición del capital es la siguiente: -----

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
Carlos S. Coronel Cobos	198	19.800	26,7567568%
Tatiana Larrea Oña	344	34.400	46,4884885%
Diego Paúl Zaldumbide Villacé	198	19.800	26,7567568%
TOTALES	740	74.000	100%

20 **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como
21 habilitantes de la presente escritura: a) Acta de Junta General
22 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veintiséis de
23 agosto de dos mil veinte; b) Certificado de Propiedad y Cesión de



1 Participaciones de veinte y seis de agosto de dos mil veinte.-

2 **SEPTIMA: AUTORIZACION.-** Los comparecientes autorizan

3 expresamente a los abogados Dr. Rafael Novoa Flor y Dra.

4 Gabriela Jaramillo Arroyo, a solicitar la inscripción de la presente

5 escritura pública de cesión de participaciones en el Registro

6 Mercantil de Quito, y a efectuar todas las diligencias que fueren

7 necesarias hasta el perfeccionamiento.- Usted señor Notario se

8 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez

9 de este instrumento".- Hasta aquí la minuta firmada

10 electrónicamente por la Doctora Gabriela Jaramillo Arroyo,

11 abogada con matrícula profesional número cuatro mil

12 ochocientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de

13 Pichincha, misma que queda elevada a escritura pública con

14 todo el valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura

15 pública se observaron todos los preceptos legales del caso,

16 determinándose que los habilitantes exhibidos en originales,

17 copias certificadas y/o materializaciones que se han agregado al

18 instrumento han sido debidamente convalidados en esta fecha.

19 Leída que les fue íntegramente la presente escritura pública a los

20 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo

21 en unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta

22 Notaría de todo lo cual doy fe.-

23

24

25

26 **JUAN SEBASTIÁN ÁLVAREZ PONCE**

27 **C.C.** 1711307374

28

Siguen las...

1 ... firmas.

2

3

4

5 **CARLOS SANTIAGO CORONEL COBOS**

6 **C.C. 171643924-3,**

7

8

9

10 **DIEGO PAÚL ZALDUMBIDE VILLACÍS**

11 **C.C. 171475120-8**

12

13

14

15

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI

16

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

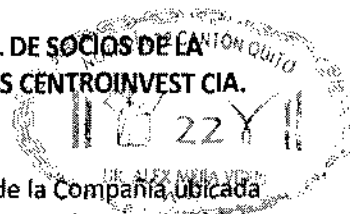
17

18

19



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA.
LTDA."**



En Quito, a veintiséis de agosto de 2020, siendo las 17h00, en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle Núñez de Vela E3-30 e Ignacio San María, Edf. Metrópoli, oficina 303, de esta ciudad de Quito, domicilio de la compañía se reúnen los socios: Sr. Juan Sebastián Álvarez Ponce, propietario de 2 participaciones sociales de valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos cada una; Sr. Carlos Santiago Coronel Cobos, propietario de 197 participaciones sociales de valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos cada una; Sra. Tatiana Larrea Oña, propietaria de 344 participaciones sociales de valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos cada una; y, señor Diego Paúl Zaldumbide Villacís, propietario de 197 participaciones sociales de valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos cada una; todos por sus propios derechos, y deciden instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA.

Preside la Junta el Gerente General, señor Diego Paúl Zaldumbide Villacís y actúa como secretario el señor Carlos Santiago Coronel Cobos, por decisión de la gerencia general.

El Presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de asistentes:

El secretario certifica que se encuentran presentes los socios que representan el 100% del capital, por lo cual la instalación en Junta Extraordinaria Universal es legalmente procedente de conformidad con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías. El Presidente propone a la Junta tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Dejar sin efecto la resolución de cesión de participaciones tomada en sesión de junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el 10 de febrero de 2020.
2. Cesión de las participaciones sociales del socio Juan Sebastián Álvarez Ponce a favor de los socios Carlos Santiago Coronel Cobos y Diego Paúl Zaldumbide Villacís.

La Junta aprueba la propuesta del Presidente y acuerda por unanimidad tratar el orden del día indicado. El Presidente dispone que se trate el orden del día.

1. Dejar sin efecto la resolución de cesión de participaciones tomada en sesión de junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el 10 de febrero de 2020: Toma la palabra el Presidente y manifiesta que la junta general extraordinaria universal de socios reunida el 10 de febrero de 2020, autorizó por unanimidad la cesión de las participaciones de propiedad del socio Juan Sebastián Álvarez Ponce, a favor de los socios Carlos Santiago Coronel Cobos y Diego Paúl Zaldumbide Villacís. No obstante en aquella resolución, por error se estableció que el valor nominal de las participaciones sociales era de un dólar de los Estados Unidos de América, siendo lo correcto que el valor nominal de las participaciones sociales es de cien dólares los Estados Unidos de América, cada una. En tal virtud, propone a la junta dejar sin efecto la referida resolución de cesión de participaciones.

El proponente eleva a moción la propuesta. La junta, por unanimidad resuelve dejar sin efecto la aprobación de la cesión de las participaciones sociales del socio Juan Sebastián Álvarez Ponce, resuelta por la junta general extraordinaria universal de socios reunida el 10 de febrero de 2020.

2. Cesión de participaciones sociales del socio Juan Sebastián Álvarez Ponce a favor de los socios Carlos Santiago Coronel Cobos y Diego Paúl Zaldumbide Villacís.-Toma la palabra el señor Juan Sebastián Álvarez Ponce y solicita a la junta que de forma unánime le autorice la cesión de las 2 (dos) participaciones sociales de valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad, a favor de los socios Carlos Santiago Coronel Cobos y Diego Paúl Zaldumbide Villacís, a razón de una (1) participación social a cada uno de ellos. El proponente

eleva a moción su propuesta. Los socios deliberan y resuelven unánimemente renunciar de forma expresa a su derecho preferente para dar paso a la cesión de participaciones propuesta y autorizan de forma unánime la cesión de las dos (2) participaciones sociales de valor nominal de cien dólares de Los Estados Unidos de América cada una, de propiedad del socio Juan Sebastián Álvarez Ponce a favor de las siguientes personas:

- a) Al socio Carlos Santiago Coronel Cobos cede 1 (una) participación social de valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América; y,
- b) Al socio Diego Paúl Zaldumbide Villacís cede 1 (una) participación social de valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América.

Perfeccionada la cesión de participaciones que aprueba esta junta general, el señor Juan Sebastián Álvarez Ponce deja de ser socio de la compañía.

La Junta adicionalmente autoriza al Gerente General para que expida la certificación requerida a fin de que los interesados otorguen las respectivas escrituras públicas de cesión de participaciones y efectúen el pertinente trámite legal hasta su perfeccionamiento con la inscripción en el registro mercantil. Perfeccionada la cesión de participaciones en la forma anotada, el cuadro de integración de capital quedará como sigue:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
Carlos S. Coronel Cobos	198	19.800	26,7567568%
Tatiana Larrea Oña	344	34.400	46,4864865%
Diego Paúl Zaldumbide Villacís	198	19.800	26,7567568%
TOTALES	740	74.000	100%

Siendo las 17h32, y agotado el temario de ésta Junta, el presidente concede un receso para que Secretaría proceda a la elaboración y redacción del acta.

A las 17h45 se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta los señores socios, el presidente y secretario de la Junta.

Diego Zaldumbide

Diego Paúl Zaldumbide Villacís
SOCIO - PRESIDENTE

Carlos S. Coronel Cobos

Carlos S. Coronel Cobos
SOCIO - SECRETARIO

Tatiana Larrea Oña

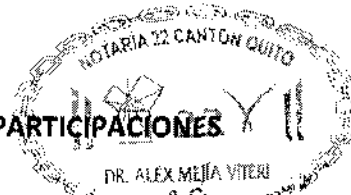
Tatiana Larrea Oña
SOCIA

Juan Sebastián Álvarez Ponce
SOCIO



120200201340650M

CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y CESION DE PARTICIPACIONES



Diego Paúl Zaldumbide Villacís, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA.**, en virtud de las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la citada compañía, celebrada el día 26 de agosto de 2020, extiende el presente Certificado de Propiedad y Cesión de Participaciones, en los siguientes términos:

El señor Juan Sebastián Álvarez Ponce, es propietario de dos (2) participaciones sociales de la compañía **CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA.**; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere la totalidad de ellas de ellas, de la siguiente forma: a) Al socio Carlos Santiago Coronel Cobos cede una (1) participación social de valor nominal de cien dólares de Los Estados Unidos de América cada una; y, b) Al socio Diego Paúl Zaldumbide Villacís cede una (1) participación social de valor nominal de cien dólares de Los Estados Unidos de América cada una; debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada en esta fecha.

Cedente y cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito D.M., a 26 de agosto de 2020.

Diego Zaldumbide
Diego Paúl Zaldumbide Villacís
GERENTE GENERAL
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS
ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711307379

Nombres del ciudadano: ALVAREZ PONCE JUAN SEBASTIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALVAREZ HARO FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PONCE ESTUPIÑAN CECILIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

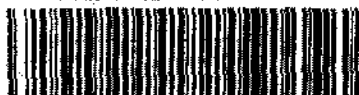
Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: MARIA MARTHA EUGENIA DONOSO MERA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 206-336-31831



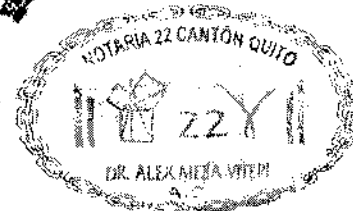
206-336-31831

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC No. 1, numeral 1.6.1.1. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a atencion@registrocivil.gob.ec



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711307379

Nombre: ALVAREZ PONCE JUAN SEBASTIAN

1. Información referencial de discapacidad:

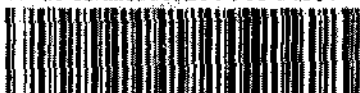
Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2020

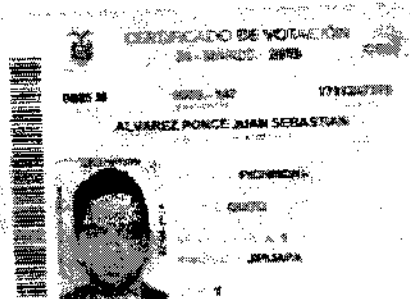
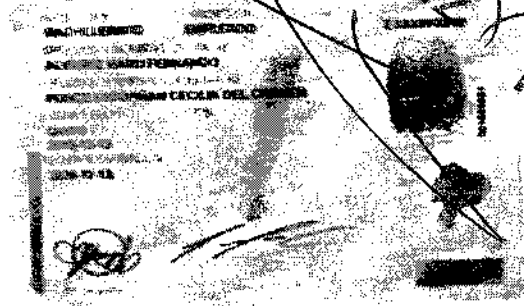
Emisor: MARIA MARTHA EUGENIA DONOSO MERA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 204-336-31851



204-336-31851

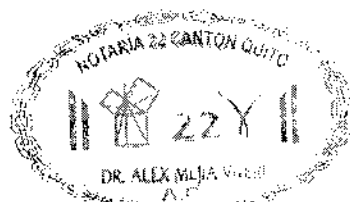




EL CURP ES
171138737-9

OTORGADO:
ALVAREZ PONCE JUAN SEBASTIAN
EN EL PARTEJO
DE LA FOLIA 10

[Handwritten signature]



Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario
Vigésimo Segundo del cantón Quito,
CERTIFICO que el documento que antecede,
es FIEL COPIA certificada del documento
original que se me ha puesto a la vista.

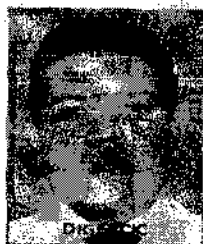
Quito, a

Dr. Alex David Mejia Viteri
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



120200201340650M

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716439243

Nombres del ciudadano: CORONEL COBOS CARLOS SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORONEL VICTOR M

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: COBOS JAELA C

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: MARIA MARTHA EUGENIA DONOSO MERA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 209-336-31938



209-336-31938

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1716439243

Nombre: CORONEL COBOS CARLOS SANTIAGO

1. Información referencial de discapacidad:

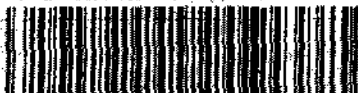
Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2020

Emitor: MARIA MARTHA EUGENIA DONOSO MERA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 208-336-31967



208-336-31967



120200201340650M


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA
 CORONEL COBOS
 CARLOS SANTIAGO

171643924-3

PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA

1965-11-16
 ECUATORIANA

HOMBRE
 SOLTERO

SUPERIOR
 ECONOMISTA

CORONEL VICTOR M
 COBOS JAELA C

QUITO
 2017-08-17
 2027-08-17

7034893242

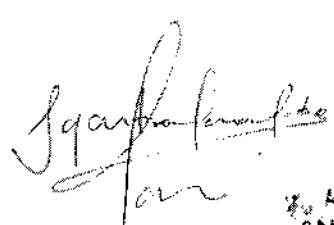
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
 24 MARZO - 2019

171643924-3
 CÉDULA

Coronel Cobos
 APELLIDOS

Carlos Santiago
 NOMBRES







ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario
 Decimo Segundo del canton Quito,
 CERTIFICO que el documento que antecede,
 FIEL COPIA certificada del documento
 original que se me ha puesto a la vista.
 QUITO, a
 Dr. Alex David Mejia Viteri
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Diego Zaldumbide

Número Único de Identificación: 1714757208

Nombres del ciudadano: ZALDUMBIDE VILLACIS DIEGO PAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZALDUMBIDE CESAR ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLACIS EUGENIA AMPARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: MARIA MARTHA EUGENIA DONOSO MERA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 203-336-32064



203-336-32064

Vicente Taiano G

Ldo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a: atencion@registrocivil.gob.ec



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714757208

Nombre: ZALDUMBIDE VILLACIS DIEGO PAUL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2020

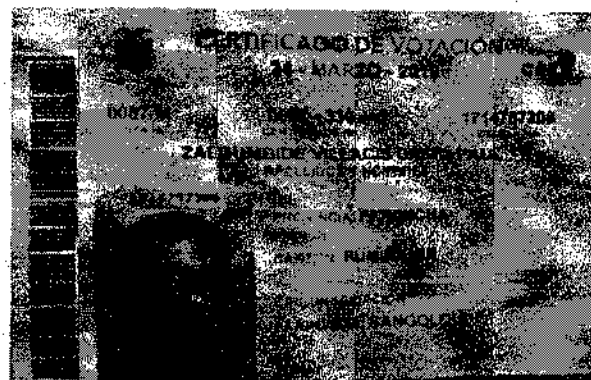
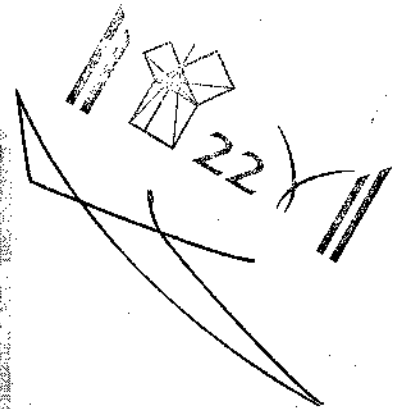
Emissor: MARIA MARTHA EUGENIA DONOSO MERA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 207-336-32076

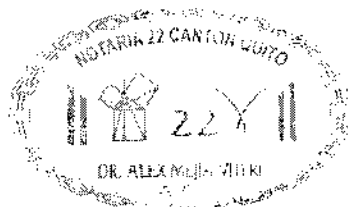


207-336-32076





Diego Zaldumbide



r. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario
gésimo Segundo del cantón Quito,
CERTIFICO que al documento que antecede,
FIEL COPIA certificada del documento
final que se me ha puesto a la vista.

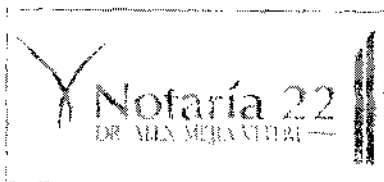
Quito, a

Dr. Alex David Mejía Viteri

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



120200201340650M



FACTURA

No. 001-002-000038088

FECHA EMISION: 31/08/2020

Autorización SRI No.

MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: AV 12 DE OCTUBRE N24-554 Y FRANCISCO SALAZAR

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

Clave Acceso

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito Telef: 2503980-2504214

Contribuyente Especial Nro. NO OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD SI



3106202001020134065000120010020000380880003808812

RAZON SOCIAL: MARIA GABRIELA JARAMILLO ARROYO

RUC/C.I.: 1709606287001

DIRECCION: DEL MOLINO E 19

CIUDAD:

EMAIL: g.jaramillo@apreciaw.com

TELF: 3569035

ANDRES PATRICIO CHIRIBOC

Otorga:
20201701022P01829

A Favor De:

Cantidad: 0.00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
VCJ001	CESSION DE PARTICIPACIONES	1.00	200.00	0.00	200.00
VCJ001	(3) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA	1.00	5.37	0.00	5.37
VACJN00315	(3) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS- SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION	1.00	0.90	0.00	0.90

FORMA PAGO:

Vence	Plazo	Descripción	Valor
01/10/2020	31	20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	230.91

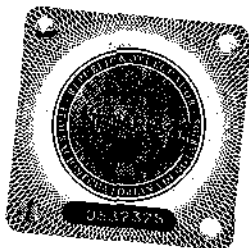
SUBTOTAL 206.27
SUBTOTAL 12 % 205.37
SUBTOTAL 0 % 0.90
DESCUENTO 0.00
IVA 12 % 24.64
VALOR TOTAL 230.91

PROTOCOLO No. P01829

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de **CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JUAN SEBASTIÁN ÁLVAREZ PONCE A FAVOR DE CARLOS SANTIAGO CORONEL COBOS Y DIEGO PAÚL ZALDUMBIDE VILLACÍS.- Firmada y sellado en Quito, a treinta y uno de agosto del año dos mil veinte.**

ALEX DAVID MEJÍA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000056740



20201701024000753

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701024000753

MATRIZ	
FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (11:04)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3766

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUESES CUASQUER LUIS ADALBERTO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400966354
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

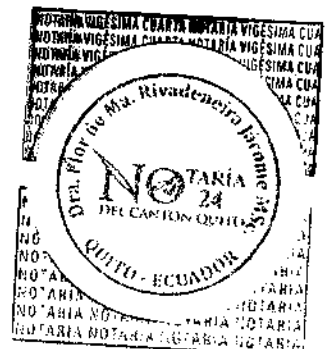
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1829

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN JUAN SEBASTIÁN ÁLVAREZ PONCE A FAVOR DE CARLOS SANTIAGO CORONEL COBOS Y DIEGO PAÚL, CELEBRADO EN LA NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA., CELEBRADO EN ESTA NOTARIA, EL OCHO DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.-JC.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



PAGINA EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 47084

7566273AJSUOGW

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38847
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/11/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18485
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA /QUITO /31/08/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. JUAN ALVAREZ PONCE CEDE A FAVOR DEL SR. CARLOS CORONEL COBOS, UNA (1) PARTICIPACION; Y, A FAVOR DEL SR. DIEGO ZALDUMBIDE VILLACIS, UNA (1) PARTICIPACION.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 100.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIN N° 1995 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JUNIO DE2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103